Fecha Solicitud	Miércoles 23 de septiembre de 2026				
Área de dependencia	Secretaria General			Proveedor	ALARMAR LTDA
Nombre del Solicitante	MARYI JOHANA OSORNO			C.C./NIT Proveedor	890.919.267-4
Teléfono oficina	5200310	Ext.	102	Teléfono	

Con el propósito de garantizar las condiciones de seguridad de todas las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta, EAPSA E.S.P., se hace necesario instalar un sistema de vigilancia y monitoreo que, prevenga eventos fortuitos, como robos mediante la detección de las señales de alarma y la reacción inmediata.

Esta orden de servicios, se emite confirmando la aceptación por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta EAPSA E.S.P., de la cotización presentada por ALARMAR LTDA, con el fin de llevar a cabo vigilancia, instalación y monitoreo de alarmas de la bodega 2, ubicada en la CR.43A # 57SUR-41 INTERIOR 144, del municipio de Sabaneta, con la siguiente descripción y valores:

Descripcion	Cantidad	Precio lista	Subtotal	Descuento	Impuesto	Total
PROM VISTA 48 + COMUNICADOR DUAL (ADC) - 12 MESES KIT VISTA 48LA + COMUNICADOR DUAL (ADC). Kit de Alarma Híbrido de hasta 48 Zonas. Incluye: Batería 12V7A, Teclado 6148SP, transformador, tamper, sirena 20W, un magnetico liviano, un sensor PIR interior, Tag de Marcacion Patrulla (Clientes con Servicio de Verificación), Comunicador Dual SEM348, Mano de Obra y Cable (hasta 45 mts cable UTP Cat 5e (Aleacion) o Cable Multipar para Alarmas, hasta 10 mts de Duplex 2x20 y hasta 3 mts de Cable Encauchetado 3x18) y 4 Metros de Canaleta Sencilla. Clausula de Permanencia.	1	$ 1.190.000	$ 1.190.000	$ 0	$ 226.100	$ 1.416.100
LY-CM226L Magnético trabajo pesado (Reja Metalica)	1	$ 69.000	$ 69.000	$ 0	$ 13.110	$ 82.110
MPS20 Magnético Estándar blanco de sobreponer	1	$ 9.000	$ 9.000	$ 0	$ 1.710	$ 10.710
IVP5000 MW LD Sensor Doble Tecnología (Infrarojo + microondas) para uso interior. Recomendado para uso residencial y comercial ligero. Función Anticamuflaje. Antimascota hasta 15 kgs (No aplica para Gatos). Incluye: Tamper, soporte articulado. Instalación a 2.1 mts sobre nivel del suelo.	3	$ 173.000	$ 519.000	$ 0	$ 98.610	$ 617.610
RX-RF Receptor de Panico (Acepta hasta 2 Transmisores TX-RF)	1	$ 85.000	$ 85.000	$ 42.500 (50%)	$ 8.075	$ 50.575
UTP5E4PINFLEX Cable UTP Cat 5e (Aleación) uso interior flexible x Metro	100	$ 2.353	$ 235.300	$ 0	$ 44.707	$ 280.007

TX-RF Transmisor de Panico	1	$ 52.000	$ 52.000	$ 26.000 (50%)	$ 4.940	$ 30.940
D2X18 Cable Duplex 2 x 18 Blanco x Metro	20	$ 3.898	$ 77.960	$ 0	$ 14.812	$ 92.772
Mano de Obra Equipos	1	$ 244.000	$ 244.000	$ 0	$ 46.360	$ 290.360
			Subtotal	$ 2.481.260	$ 68.500	$ 458.424	$ 2.871.184

Servicios

Descripcion	Cantidad	Precio lista	Subtotal	Descuento	Impuesto	Total
Monitoreo via celular con supervision y verificacion	1	$ 161.006	$ 161.006	$ 16.101 (10%)	$ 3.304	$ 148.209
PAQUETE INTERACCION PLATA ADC	1	$ 35.000	$ 35.000	$ 3.500 (10%)	$ 718	$ 32.218
			Subtotal	$ 196.006	$ 19.601	$ 4.022	$ 180.427

TOTAL ORDEN DE SERVICIO: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MLC ($2.871.184)

OBLIGACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA ORDEN: El proveedor se obliga a llevar a cabo la entrega y/o servicios de acuerdo con los requerimientos y solicitudes de la empresa y en las condiciones y especificaciones presentadas en la cotización.

VIGENCIA: La presente orden de servicio, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

FORMA DE PAGO: La Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta E.S.P. EAPSA., realizará un (1) pago, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro

Atentamente,

JUAN PABLO ARROYAVE ROMÁN
Gerente

Proyectó: Vanessa Montoya Londoño- Abogada contratista

Alarmar

Cotizacion AL-19768

Fecha: 18/08/2026

Cliente
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANETA E S P, Solangi Restrepo
SABANETA
Colombia
3148409516

Vendedor
Alexander Rios
Oportunidad: Eapsa Bodega 2

Equipos, Materiales y Mano de Obra

Descripcion	Cantidad	Precio lista	Subtotal	Descuento	Impuesto	Total
PROM VISTA 48 + COMUNICADOR DUAL (ADC) - 12 MESES KIT VISTA 48LA + COMUNICADOR DUAL (ADC). Kit de Alarma Hibrido de hasta 48 Zonas. Incluye: Batería 12V7A, Teclado 6148SP, transformador, tamper, sirena 20W, un magnetico liviano, un sensor PIR interior, Tag de Marcacion Patrulla (Clientes con Servicio de Verificación), Comunicador Dual SEM348, Mano de Obra y Cable (hasta 45 mts cable UTP Cat 5e (Aleacion) o Cable Multipar para Alarmas, hasta 10 mts de Duplex 2x20 y hasta 3 mts de Cable Encauchetado 3x18) y 4 Metros de Canaleta Sencilla. Clausula de Permanencia.	1	$ 1.190.000	$ 1.190.000	$ 0	$ 226.100	$ 1.416.100
LY-CM226L Magnético trabajo pesado (Reja Metalica)	1	$ 69.000	$ 69.000	$ 0	$ 13.110	$ 82.110
MPS20 Magnético Estándar blanco de sobreponer	1	$ 9.000	$ 9.000	$ 0	$ 1.710	$ 10.710
IVP5000 MW LD Sensor Doble Tecnología (Infrarojo + microondas) para uso interior. Recomendado para uso residencial y comercial ligero. Función Anticamuflaje. Antimascota hasta 15 kgs (No aplica para Gatos). Incluye: Tamper, soporte articulado. Instalación a 2.1 mts sobre nivel del suelo.	3	$ 173.000	$ 519.000	$ 0	$ 98.610	$ 617.610
RX-RF Receptor de Panico (Acepta hasta 2 Transmisores TX-RF)	1	$ 85.000	$ 85.000	$ 42.500 (50%)	$ 8.075	$ 50.575
UTP5E4PINFLEX Cable UTP Cat 5e (Aleación) uso interior flexible x Metro	100	$ 2.353	$ 235.300	$ 0	$ 44.707	$ 280.007

TX-RF Transmisor de Panico.	1	$ 52.000	$ 52.000	$ 26.000 (50%)	$ 4.940	$ 30.940
D2X18 Cable Duplex 2 x 18 Blanco x Metro	20	$ 3.898	$ 77.960	$ 0	$ 14.812	$ 92.772
Mano de Obra Equipos	1	$ 244.000	$ 244.000	$ 0	$ 46.360	$ 290.360
		Subtotal	$ 2.481.260	$ 68.500	$ 458.424	$ 2.871.184

Servicios

Descripcion	Cantidad	Precio lista	Subtotal	Descuento	Impuesto	Total
Monitoreo vía celular con supervision y verificacion	1	$ 161.006	$ 161.006	$ 16.101 (10%)	$ 3.304	$ 148.209
PAQUETE INTERACCION PLATA ADC	1	$ 35.000	$ 35.000	$ 3.500 (10%)	$ 718	$ 32.218
		Subtotal	$ 196.006	$ 19.601	$ 4.022	$ 180.427

Observaciones:
Material Aproximado , se factura lo real instalado

Terminos y condiciones

1. Los Kit Promocionales van ligados a un Contrato de Servicios de Monitoreo. Es importante verificar el Periodo Contractual y su forma de Terminacion Anticipada (penalizacion).
2. La Garantia de los equipos en venta es de 12 meses a partir de su entrega y/o instalacion y cubren defectos de fabricacion y/o mala instalacion. La Garantia NO cubre danos ocasionados por mal uso o manipulacion de 3ros no autorizados por Alarmar Ltda, descargas electricas, inundaciones o eventos de causa mayor o caso fortuito.
3. Para negociaciones realizadas para Obras en proceso de Construccion (por parte del Cliente), Alarmar facturara los equipos correspondientes si estos no han sido instalados en el transcurso de 90 dias calendario a la fecha del ingreso del pedido. En tal caso, Alarmar podra almacenar en sus instalaciones los equipos mientras la Obra en proceso de Construccion permita su instalacion. La Mano de Obra correspondiente a la Instalacion de los equipos, sera recalculada y facturada despues de la instalacion de acuerdo a los valores de Mano de Obra vigente para ese momento.
4. Se recomienda alimentar los sistemas o equipos suministrados por Alarmar a la Energia Regulada con Puesta a Tierra y contemplar el uso de sistemas de proteccion como UPS y/o Reguladores de Energia o de Voltaje. Nuestra propuesta NO incluye evaluacion de la calidad de la energia, que se presume en optimas condiciones al momento de instalar.
5. Los Accesorios o Materiales para la instalacion se cotizan de forma aproximada y se facturaran de acuerdo al consumo real instalado.
6. Los Andamios, Elevadores (Manlift) para instalaciones en altura generalmente no estan contemplados en nuestras cotizaciones. Solicite al Asesor dicha cotizacion, al igual que la cotizacion de Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISO) y/o Coordinador de Trabajo en Alturas de acuerdo a su necesidades.
7. En las areas donde sea indispensable realizar Obras Civiles, se entregara un informe detallado con el costo de las mismas para su revision y aprobacion antes de empezar la instalacion.
8. Para los sistemas de alarma se recomienda hoy en dia usar Comunicadores Duales para garantizar una buena comunicacion desde y hacia la Central de Monitoreo y una buena experiencia de usuario al usar la aplicacion para los servicios interactivos. Para los Sistemas de Video Vigilancia o Camaras, se recomienda conexiones de internet de buena calidad (estabilidad y disponibilidad) y ancho de banda (velocidad y latencia), que permitan un acceso fluido a la visualizacion de las camaras de forma remota. Nuestra propuesta NO incluye evaluacion de la calidad y el ancho de banda del internet, que se presume en optimas condiciones de funcionamiento al momento de instalar.
9. En caso de requerir generar una Orden de Compra esta debera generarse a nombre de Alarmar Ltda con NIT 890.919.267-4.

Firma cliente	Asesor comercial	Director comercial

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141143036109

(415)7707212469984(8020) 000014114303610 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 1 9 2 6 7	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ALARMAR LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
ALARMAR	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 47 A 5 18

42. Correo electrónico contabilidad@alarmar.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 5 6 0 9	6 0 4 4 4 4 7 5 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 2 0	1 9 7 7 0 6 3 0	8 0 1 0	1 9 7 7 0 6 3 0					5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 4	1 5	4 2	4 8	5 2	5 5														

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código	2 2	2 3																			1	1	57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-11-14 / 02:10:08PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO IDARRAGA MARIA EUGENIA
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 17-04-2026 04:10:09PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.405.358
FRANCO IDARRAGA

APELLIDOS
MARIA EUGENIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1962
EL CAIRO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

29-MAY-1981 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3103400-00038221-F-0031405358-20060904 0001784241A 1 3040009856

SOLO PARA TRAMITE

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/09/2026 - 5:15:07 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030839953 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VcckDVtcHnjoabdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO.O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALARMAR LTDA

Sigla: No reportó

Nit: 890919267-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-034113-03
Fecha de matrícula: 07 de Julio de 1977
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 47 A 5 18
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@alarmar.com.co
Teléfono comercial 1: 4447555
Teléfono comercial 2: 3140555
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 47 A 5 18

Recibo No.: 0030839953 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VcckDVtcHnjoabdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
gerenciaadministrativa@alarmar.com.co
contabilidad@alarmar.com.co
Teléfono para notificación 1: 4447555
Teléfono para notificación 2: 3140555
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ALARMAR LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por escritura pública No.1368, otorgada en la Notaría 9a. de Medellín, en junio 30 de 1.977, inscrita en esta Cámara de Comercio en julio 7 de 1.977, con el No.2.118 del Libro IX, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo la denominación de:

"ALARMAR LIMITADA"

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 30 de junio de 2130.

OBJETO SOCIAL

La sociedad se dedicará a la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada sin armas, en la modalidad de vigilancia fija y móvil y medio tecnológico con sistemas electrónicos de seguridad como: monitoreo de alarmas, circuitos, cerrados de televisión, sistemas de detección de incendio y evacuación, sistemas de control de acceso, sistemas de protección perimetral , sistemas de integración y sistemas de control y rastreo para vehículos; con relación a la protección a personas naturales o jurídicas o a bienes muebles e inmuebles en un lugar determinado.

La sociedad a través de su CENTRAL DE MONITOREO ofrecerá medidas de protección no solamente a la industria, y al sector bancario, sino

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

también locales comerciales, oficinas, viviendas rurales y urbanas; utilizando personal móvil de verificación de eventos. La sociedad además se dedicará a importar, exportar, comercializar, instalar, mantener y reparar sistemas electrónicos de seguridad; realizar diseños de ingeniería,consultoría e interventorías propias del objeto social. Para esto podrá disponer de equipos electrónicos de seguridad de tecnología de punta con el respaldo y representación de los mejores fabricantes a nivel mundial. Para lograr el adecuado cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá celebrar actos, operaciones y contratos sobre mutuo o préstamo con entidades
bancarias, corporaciones financieras, empresas comerciales e industriales y en general con cualquier persona natural o jurídica, así como celebrar contratos de cuenta corriente y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles cuando ello fuere necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales; obtener concesiones, representaciones patentes permisos, marcas y nombres registrados relativos a su actividad principal; adquirir los muebles o inmuebles que requiera para el cumplimiento de sus fines intervenir en la constitución de sociedad que persigan fines iguales o semejantes a los que ella se propone y en general todos aquellos actos, contratos, operaciones y actividades que sean necesarias para el desarrollo lícito de su objeto social principal o que se relacionen directamente con él.

La sociedad dentro de su objeto social podrá PRESTAR SERVUCIOS DE VALOR AGREGADO, entendiéndose por estos, aquellos que proporcionan la capacidad completa para el envió o intercambio de información agregando otras facilidades al servicios soporte o satisfaciendo necesidades específicas de telecomunicaciones.

Solo se consideran servicios de valor agregado aquellos que se pueden diferenciar de los servicios básicos.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. CUOTAS	VALOR NOMINAL
SOCIAL	$1.000.000.000,00	1.000.000	$1.000,00

SOCIOS	NRO. CUOTAS	TOTAL APORTES
LUIS GUILLERMO ECHEVERRI MONSALVE	250.000,00	$250.000.000,00
JUAN GUILLERMO VALLEJO RESTREPO	250.000,00	$250.000.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIGIA PELAEZ DE ECHEVERRI	250.000,00	$250.000.000,00
DORA LUZ RESTREPO GUTIERREZ	250.000,00	$250.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: Por delegación expresa de la Junta de Socios, el gobierno, la dirección y la representación legal de la Compañía estarán a cargo de una persona que se denominará Gerente Principal.

A su vez el Gerente Principal tendrá tres suplentes que le remplazarán en las faltas temporales o permanentes y se denominarán: Gerente Suplente, Gerente Administrativo y Gerente de operaciones, los cuales tendrán las mismas facultades que tiene el Gerente Principal.

Tanto el Gerente Principal como los tres suplentes se encuentran facultados para celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, sin ningún tipo de limitación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: En el desarrollo de sus funciones tendrán las siguientes atribuciones:

a) Hacer uso de la firma o razón social y tener la representación legal de la sociedad.

b) Enajenar a cualquier título oneroso los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, darlos en prenda o en hipoteca y alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino.

c) Negociar toda clase de títulos valores, crearlos, firmarlos, cobrarlos, endosarlos, descargarlos, aceptarlos, protestarlos y ejercer la acción cambiaria.

d) Celebrar el contrato de cuenta corriente y hacer depósitos y retiros bancarios.

e) Dar y recibir en mutuo o préstamo cantidades de dineros, aún por cuantía superior a la estrictamente necesaria para desarrollar el objeto social de la compañía.

f) Representar a la sociedad ante juicios en que se discutan intereses

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la compañía ante los Tribunales y Jueces de la República del orden judicial, penal, administrativo o laboral; conferir, sustituir y revocar mandatos judiciales o extrajudiciales.

g) Celebrar y ejecutar cualesquiera contratos y actos lícitos, civiles o comerciales que tiendan al mejor desarrollo del objeto social de la compañía.

h) Elaborar los inventarios, balances e informes generales sobre la marcha de la sociedad, para presentarlos a la Junta de Socios.

i) Vigilar y cumplir con las funciones que se señalen en los estatutos, las leyes colombianas y la Junta de Socios.

j) Convocar a la Junta de Socios a las reuniones ordinarias y extraordinarias y asistir a éstas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.116 del 17 de marzo de 2022, de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022, con el No.17539 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	JUAN GUILLERMO VALLEJO RESTREPO	C.C. 8.297.466

Por Escritura Pública No.1963 del 16 de junio de 2022, de la Notaría 20a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2022, con el No.23705 del libro IX, se designó a:

GERENTE SUPLENTE	DIEGO ALBERTO ECHEVERRI PELAEZ	C.C. 98.555.615

Por Acta No.76 del 28 de junio de 2011, de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2011, con el No.11965 del libro IX, se designó a:

GERENTE ADMINISTRATIVO	MARIA EUGENIA FRANCO	C.C. 31.405.358

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

IDARRAGA

Por Acta No.88 del 27 de octubre de 2014, de la Junta de Socios, protocolizada en la Escritura Pública número 4.031 del 29 de octubre de 2014, de la Notaría 20 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2014, con el No.20616 de libro IX, se designó a:

GERENTE DE OPERACIONES	GONZALO ALBERTO ORTÍZ RAVE	C.C. 71.738.401

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 110 del 28 de octubre de 2019, de la Junta de Socios, aclarada por Acta del 31 de octubre de 2019 inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2019, con el No. 31017 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	RUSSELL BEDFORD GCT S.A.S.	NIT.811.044.406-8

Por Comunicación del 5 de marzo de 2021, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2021 con el No. 6857 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SANDRA MILENA PINEDA COSME	C.C. 43.262.428
		T.P. 118123-T

Por Comunicación del 31 de julio de 2026, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2026, con el No. 32164 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ALEJANDRO PARRA VALENCIA	C.C. 1.000.748.100
		T.P. 355077-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 02/09/2026 - 5:15:07 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030839953 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VcckDVtcHnjoabdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No.1326	05/07/1979	Notaría 9a.	3967	01/08/1979	Libro IX
E.P. No.429	26/03/1981	Notaría 9a.	2484	06/05/1981	Libro IX
E.P. No.391	28/02/1987	Notaría 9a.	1701	11/03/1987	Libro IX
E.P. No.1517	25/09/1990	Notaría 9a.	9514	06/11/1990	Libro IX
E.P. No.764	20/04/1992	Notaría 9a.	4513	06/05/1992	Libro IX
E.P. No.1700	17/09/1992	Notaría 9a.	10163	28/09/1992	Libro IX
E.P. No.2360	31/10/1994	Notaría 19a.	11185	03/11/1994	Libro IX
E.P. No.1509	16/08/1995	Notaría 19a.	8417	23/08/1995	Libro IX
E.P. No.1493	28/08/1996	Notaría 19a.	7688	03/09/1996	Libro IX
E.P. No.1942	24/09/1998	Notaría 19a.	3440	08/02/1999	Libro IX
E.P. No.1103	18/06/1999	Notaría 19a.	8184	27/09/1999	Libro IX
E.P. No.4707	05/11/1999	Notaría 19a.	9785	16/11/1999	Libro IX
E.P. No.1837	09/05/2000	Notaría 19a.	5497	13/06/2000	Libro IX
E.P. No.1633	12/07/2004	Notaría 19a.	7144	21/07/2004	Libro IX
E.P. No.3950	30/11/2007	Notaría 19a.	14579	04/12/2007	Libro IX
E.P. No.4107	13/12/2007	Notaría 19a.	15182	18/12/2007	Libro IX
E.P. No.631	24/03/2009	Notaría 19a.	4602	16/04/2009	Libro IX
E.P. No.2244	05/07/2013	Notaría 19a.	12853	12/07/2013	Libro IX
E.P. No.4031	29/10/2014	Notaría 20a.	20615	30/10/2014	Libro IX
E.P. No.2241	16/06/2015	Notaría 20a.	12263	30/06/2015	Libro IX
E.P. No.561	20/03/2019	Notaria 13a.	7911	26/03/2019	Libro IX
E.P. No.1963	16/06/2022	Notaría 20a.	23703	30/06/2022	Libro IX
E.P. No.3869	10/12/2025	Notaría 20a.Med	48615	22/12/2025	Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0030839953 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VcckDVtcHnjoabdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8020
Actividad secundaria código CIIU: 8010

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	ALARMAR
Matrícula No.:	21-050237-02
Fecha de Matrícula:	07 de Julio de 1977
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 47 A 5 18
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ALARMAR
Matrícula No.:	21-302636-02
Fecha de Matrícula:	08 de Mayo de 1998
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Carrera 76 32 C 42
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ALARMAR EL POBLADO
Matrícula No.:	21-375777-02
Fecha de Matrícula:	27 de Febrero de 2003
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Calle 5 A 47 174
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 02/09/2026 - 5:15:07 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030839953 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VcckDVtcHnjoabdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $18.644.423.398,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Recibo No.: 0030839953 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VcckDVtcHnjoabdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303389599

PIB
15:41:37

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA EUGENIA FRANCO IDARRAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31405358:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Alarmar®
Somos Seguridad Electrónica Integral

Medellín, 23 de septiembre de 2026

RFC 008-2026 AL

El suscrito Revisor Fiscal de
ALARMAR LTDA
Nit. 890919267-4

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. La auditoría sobre los Estados Financieros al 28 de febrero de 2026 se encuentra en curso y concluirá con la emisión del dictamen durante el primer trimestre del año 2026.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

- Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas por pagar de Seguridad Social Salud, Riesgos Profesionales, cajas de Compensación, SENA, ICBF, Fondos de Pensiones Obligatorias, al mes de julio de 2026 contra las planillas PILA del mismo corte.

- Verificación del pago de las planillas PILA No. 9511049786 se realizaron de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la administración.

CERTIFICO QUE:

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de agosto de 2026 mediante la planilla integrada de liquidación No. 9511049786.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra la planilla PILA que me ha suministrado la Compañía.

La presente certificación se expide en Medellín a los 23 días del mes de **septiembre** de **2026**, por solicitud de la Administración de la Compañía y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.

Atentamente,

SANDRA MILENA PINEDA COSME
C.C. 43.262.428
Revisor Fiscal
T.P. 118123 – T
En representación de RUSSELL BEDFORD GCT S.A.S.

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890919267	4	ALARMAR LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ALARMAR	CRA 47 A S 18	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4447555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-06	2026-07	469951010	9507786702	E	2026/07/16	2026/07/10	BANCOLOMBIA	0	$132,921,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				119	$72,141,300	$0	$0	$72,141,300
COLFONDOS	Z31001	800,227,940	6	4	$1,693,600	$0	$0	$1,693,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	40	$29,657,100	$0	$0	$29,657,100
PORVENIR	Z30301	800,224,808	8	41	$19,692,300	$0	$0	$19,692,300
PROTECCION	Z30201	800,229,739	0	34	$21,098,300	$0	$0	$21,098,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				123	$9,729,600	$0	$0	$9,729,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	123	$9,729,600	$0	$0	$9,729,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				122	$20,082,900	$0	$0	$20,082,900
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	122	$20,082,900	$0	$0	$20,082,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				123	$27,134,500	$0	$0	$27,134,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$130,700	$0	$0	$130,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	100	$21,209,800	$0	$0	$21,209,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$3,751,000	$0	$0	$3,751,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	9	$1,361,600	$0	$0	$1,361,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$212,800	$0	$0	$212,800
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	4	$468,600	$0	$0	$468,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$2,299,700	$0	$0	$2,299,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$2,299,700	$0	$0	$2,299,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,533,200	$0	$0	$1,533,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$1,533,200	$0	$0	$1,533,200
TOTAL				**123**	**$132,921,200**	**$0**	**$0**	**$132,921,200**

2026/07/10 01:52 PM



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43262428

PINEDA COSME
APELLIDOS

SANDRA MILENA
NOMBRES

Sandra Milena Pineda

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1980
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
B- G.S. RH
F SEXO

15-FEB-1999 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-0100100-14098134-F-0043262428-20020210 06868 02040B 01 104455956

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

118123-T



SANDRA MILENA
PINEDA COSME
C.C. 1826[illegible]42B
RESOLUCION INSCRIPCION 103 FECHA 2006/04/20
UNIVERSIDAD P.C.JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 127968

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7B07F80384FE05FF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA PINEDA COSME** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43262428 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 118123-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302718916

PIB
14:54:45

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ALARMAR LIMITADA identificado(a) con NIT número 8909192674:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de septiembre de 2026, a las 11:27:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	890919267
Código de Verificación	890919267260907112749

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de septiembre de 2026, a las 11:15:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31405358
Código de Verificación	31405358260907111512

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:03:21 PM horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 31405358

Apellidos y Nombres: FRANCO IDARRAGA MARIA EUGENIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 Barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención Administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/09/2026 03:13:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **31405358** y Nombre: **MARIA EUGENIA FRANCO IDARRAGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 147166822 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/09/2026 03:14:22 p. m. para **la Cedula de Ciudadania:** Nº. **890919267**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147166962** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 12:55:44 horas del 19/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31405358,** Apellidos y Nombres **FRANCO IDARRAGA MARIA EUGENIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALARMAR**, con NIT **890919267-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31405358 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/09/2026 01:49 PM

Código Verificación: **A31FPEQCJ8**

Válida hasta: **01/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

MARIA EUGENIA FRANCO IDARRAGA quien se identifica con número de cédula **31.405.358**, manifiesto bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecidas en las disposiciones vigentes, así como su compromiso para al cumplir con mis obligaciones de familia.

Para constancia de firma el día 10 del mes de septiembre del año 2026.

MARIA EUGENIA FRANCO IDARRAGA
C/C. 31.405.358

DECLARACIÓN DE CONFLICTO O NO CONFLICTO DE INTERESES, PARA CONTRATISTAS

Yo, **MARIA EUGENIA FRANCO IDARRAGA**, identificada con cedula Nro. 31.405.358, en calidad de representante legal de **ALARMAR LTDA**, con NIT: 890.919.267-4, manifiesto a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANETA E.S.P. – EAPSA- conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANETA E.S.P. – EAPSA. Acorde con lo establecido en el Art 11 de la ley 1437 de 2011, en desarrollo del deber que me asiste de poner en conocimiento cualquier situación que pueda generar conflicto de interés en el ejercicio funcional, de manera atenta me permito informar la siguiente situación con la cual se da origen a un impedimento sobreviniente a la suscripción de mi Contrato de Prestación de Servicios:

Declaro a la firma de este documento que: SI: _____NO: ___ X___ me encuentro en una situación de conflicto de intereses, inhabilidades o incompatibilidad.

Para constancia se envía a los 10 dias del mes de septiembre del año 2026.

MARIA EUGENIA FRANCO IDARRAGA
Representante Legal (S)

Bancolombia

NIT 890.903.938-8
Carrera 48 #26-85 Medellín - Colombia
Bogotá (60 1) 343 00 00
Medellín (60 6) 5109000
www.bancolombia.com.co

martes, 25 de agosto de 2026

Señores:
A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa ALARMAR LTDA, identificada con NIT No 890919267, a la fecha, presenta la siguiente información:

Tipo de cuenta	Cuenta	Nombre de la cuenta	Fecha apertura	Estado	Nombre sucursal	Número sucursal
AHORROS	10152841276	ALARMAR LIMITADA	1997/09/03	ACTIVA	MEGACENTRO	1

Código Swift: COLOCOBM

Quedamos a su disposición, en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Hector Pastor Bautista
Sección Servicios a Equipos Comerciales

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Alarmal Ltda

SIGLA:

NIT No. 890919267-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: Medellin | DIRECCIÓN: Carrera 47 A 5-18. Poblado

TELÉFONOS: 6044447555 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	Servicio de Monitoreo	2	Sistemas de Incendios
3	Servicio de Rondas	4	Alarmas para Vehiculos
5	Servicio de Camaras	6	Sistema de Acceso

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Almacenes Flamingo			5769200	Actual	Actual
Cooperativa J.F.K			2859200	Actual	Actual
Drogas polar			2305500	Actual	Actual
Help Farma			3220689	Actual	Actual
Microempresas			6044666	Actual	Actual

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 31405358

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: [signature] | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Sepbre 2/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: [signature] | CIUDAD Y FECHA: Medellin, Sepbre 2/2026

CONTRATANTE

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31405358 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/09/2026 01:49 PM

Código Verificación: **A31FPEQCJ8**

Válida hasta: **01/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:44:17 horas del 10/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31405358,** Apellidos y Nombres **FRANCO IDARRAGA MARIA EUGENIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alarmar**, con NIT **890919267-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta